

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea a 25 KV. a E.T. 1.444, «Cofilsa».

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: E.T. número 1.069, «Campo Deportes» (D. 1.434).

Final de la línea: E.T. 1.444, «Cofilsa».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,125.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio (línea subterránea).

#### Estación transformadora

Número 1.444, «Cofilsa».

Emplazamiento: Calle Pintor Morera y Galicia.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA. de 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.113-7.

### 20917 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D. 4.247 R.L.T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución en A.T. con línea y E.T. número 648, «Herederos de Bollo».

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: E.T. número 600, «Francisco de Asís Bollo-Calle Canaletas» (D. 1.687).

Final de la línea: E.T. número 648, «Herederos de Bollo».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Pont de Suert, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,155.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección (línea subterránea).

#### Estación transformadora

Número 648, «Herederos de Bollo».

Emplazamiento: Calle Monasterio Lavaix, término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.111-7.

### 20918 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F.-4.258 R.L.T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto número 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A.T. a estación transformadora número 85, «Textil Olius».

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 5 derivación a E.T. Santa Lucía II «64» (F.-2.386 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 85, «Textil Olius».

Término municipal afectado: Olius.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,107.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

E.T. número 85, «Textil Olius».

Emplazamiento: Junto «Industrial Textil Olius».

Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés —3 011-D.

### 20919 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F.-4.257 R.L.T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto número 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. a estación transformadora número 84, «Solé de Vall».

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Penúltimo apoyo de la línea a 6 KV. derivación E. T. 32, «Guerres» (F.-638 RLT III c).

Final de la línea: E.T. número 84 «Sole de Vall».

Término municipal afectado: Llovera.

Tensión de servicio en KV.: 6.  
 Longitud en kilómetros: 1,155.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
 Apoyos: Postes de madera.  
 Estación transformadora:  
 Número 84, «Sole de Vall».  
 Emplazamiento: Zona rural-T.H. de Llovera.  
 Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto número 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.012-D.

**20920** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 29.182. «Julia». Espato fluor. 425. Ponga y Amieva.  
 29.509 bis. «Nueva Perdiz, 2. fracción». Caolín. 269. Salas y Tineo.  
 29.509 ter. «Nueva Perdiz, 3. fracción». Caolín. 12. Salas.  
 29.511. «San Mateo». Caolín. 189. Miranda y Salas.  
 29.933. «Ana». Carbón. 286. Lena.  
 30.049. «María Teresa 4.». Carbón. 197. Cangas del Narcea.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 26 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Amador Sáez Sagredo.

**20921** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de M.T. y C. de T. que se cita.*

Visto el expediente A.T. 85/78 incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M.T. subterránea, y un centro de transformación, en travesía avenida de Vigo de esta capital, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto número 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto número 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA) la instalación de una línea eléctrica de M.T. y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

La línea será subterránea a 10/20 KV., de 821 metros de longitud, desde la L.M.T. «Marín I», hasta el C. de T. que se proyecta, en los bajos del edificio «Elias Prado», sito en una nueva travesía de la avenida de Vigo, en esta capital, con una capacidad de transporte de 3.845 KVA. a 10 KV y 7.690 KVA a 20 KV.

Un transformador de 400 KVA., relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V, con la finalidad de suministrar ener-

gía eléctrica al edificio «Elias Prado» y al C. de T. de la nueva estación de autobuses.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 22 de mayo de 1979. El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.002-D.

**20922** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 5.697. «Cabeza de Gato». Sección C). 504. San Muñoz, Santa Olla de Yeltes, Boadilla, Muñoz, Garcirrey, Pelarrodríguez, Casasola de la Encomienda, Buenamadre, Peramato, Sando de Santa María y Aldehuela de la Bóveda.  
 5.698. «María del Pilar». Sección C). 810. Pedrosillo de los Aires, Berrocal de Salvatierra, Palacios de Salvatierra, Pizarral de Salvatierra, Montejo de Salvatierra, Salvatierra de Tormes, Pelayos, Galistunde, Armenteros, Horcajo, Mediano, Galisancho, Ejeme, Sieteiglesias de Tormes, Encinas de Arriba, Buenavista, Beleña, Fresno Alhándiga, la Maya y Monterrubio de la Sierra.  
 5.701. «Minerva». Uranio. 378. Lumbrales, Cerralbo, Olmedo de Camaces, San Felices de los Gallegos, La Redonda, Ahigal de los Aceiteros y Bañobárez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 28 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

**20923** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 1.316; nombre, «Nicolás»; mineral, barita; hectáreas, 299; término municipal, Samir de los Caños y Vide de Alba.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zamora, 8 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Santos Antón Alfonso.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**20924** *ORDEN de 28 de julio de 1979 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras (segunda fase) de la zona de ordenación de explotaciones de Lalín (Pontevedra).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto 2440/1972, de 18 de agosto, se acordó la actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la zona de ordenación de explotaciones de Lalín (Pontevedra) y por Real Decreto 3335/1978, de 28 de diciembre, se amplió el plazo de vigencia del Decreto anterior, de modo que dicha actuación continúe haciéndose efectiva hasta el 31 de diciembre de 1980.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario